



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

TRD- 2024-260.6.1.7

Palmira, 02 / Abril / 2024

## 1 OBJETIVOS DEL EMPALME

Corresponde a la Oficina de Control Interno (OCI), velar que se cumpla el proceso de empalme y el informe de gestión según como lo determina la ley.

El empalme es un proceso de interés público, formal y obligatorio, a través del cual se hace entrega y se recibe la administración pública de las entidades territoriales, y se formaliza con la entrega de un informe de gestión.

Como deber legal y ético, que tiene todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

## 2 PERIODO

El proceso de empalme se realizara cumpliendo con las debidas etapas desde el mes de julio del 2023 a febrero del 2024

El informe que se presenta es de la vigencia fiscal 2020 al 2023

## 3 INFORME DE LAS ETAPAS DEL EMPALME.

El proceso de Transición del Gobierno Territorial "Palmira Palante", se desarrolló en tres etapas o momentos concretos que hacen parte del ciclo de la gestión pública.

### 1. PRIMERA ETAPA (ELABORACION DEL INFORME DEL EMPALME).

La Administración inicio, a adelantar su proceso desde mes de Junio del 2023, la Secretaria de Planeación por medio de correo electrónico invito a nombrar las

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121

Página 1 de 5



9741



Alcaldía de Palmira  
NIT.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

personas encargadas para trabajar en el tema de empalme y poder dar así cumplimiento a lo dispuesto por la ley.

Para cumplir con la presentación de los informes de gestión y de empalme, Ley 951 de 2005 el señor Alcalde Oscar escobar, mediante decreto 229 de Octubre 02 de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIRMA LA COMISIÓN Y EL EQUIPO DE TRABAJO ENCARGADO DE DESARROLLAR EL PROCESO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" donde nombra oficialmente la comisión encargada de Coordinar, compilar y realizar el acta de informe de gestión.

## **2. SEGUNDA ETAPA (DESARROLLO DE LAS SECCIONES DE EMPALME).**

Atendiendo las directrices de la Procuraduría General de la Nación PGN, se programan las diferentes mesas de trabajo con entre la administración saliente y la administración entrante desde el 14 de Noviembre del 2023 hasta el 7 de Diciembre del 2023 y se desarrolló en cada secretaria una primera reunión donde se presentaron los informes de gestión de cada secretaria y se desarrolló una segunda reunión donde se respondía todas las preguntas que las diferentes comisiones de empalme realizada a la secretaria con anticipación después de la presentación de los informes de gestión.

Para constancia de lo anterior se puede observar las evidencias en el siguiente Link:

<https://palmira.gov.co/planeacion/empalme-de-gobierno/>

GCHJ

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121

Página 2 de 5





Alcaldía de Palmira  
Nit. : 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**



Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121

Página 3 de 5



90743



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**



### 3. TERCERA ETAPA (APROPIACION Y USO DE LA INFORMACION).

El día 09 de Enero del 2024, momento en el cual ya se encuentra funcionando la nueva administración, por parte de la oficina de control interno se envió circular recordando la validación, apropiación y uso de la información suministrada en el empalme, así como también informando el tiempo según la ley 951 del 2005 para expresar cualquier inquietud o irregularidad en la información suministrada.

La oficina de control Interno Reviso en la oficina de Planeación que se hayan presentado la totalidad de la actas con la última información, ya que la gestión de la administración saliente era hasta el 31 de Diciembre del 2023.

En la tercera etapa del empalme, las secretarías que presentaron requerimientos a los funcionarios salientes fueron:

- Subsecretaría de infancia, adolescencia y juventud
- Subsecretaría de salud pública
- Subsecretaría de planeación y administración

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121

Página 4 de 5

*gmk*





Alcaldía de Palmira  
Nit : 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME**

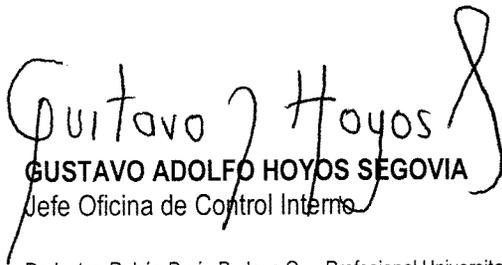
- Secretaría de seguridad y convivencia
- Secretaría de tránsito y transporte
- Subsecretaría de desarrollo e inclusión social
- Dirección de contratación pública
- Secretaría de desarrollo institucional
- Secretaria General

Estos requerimientos fueron resueltos en los términos establecidos, dando solución a las inquietudes

#### **4 CONCLUSION:**

Cumpliendo con lo determinado por la ley, la oficina de control interno formó parte y realizo seguimiento al proceso del empalme, cumpliendo de esta forma con sus deberes en la verificación del proceso de transición de la administración Municipal, por consiguiente se pudo concluir que la administración saliente del municipio de Palmira cumplió con todas las etapas establecidas, en la Circular de la Procuraduría 003 del 15 de Noviembre del 2023 y en lo determinado por la Ley 951 del 2005, y que la administración entrante ha apropiado los informes de gestión de cada secretaria.

Adicionalmente a la fecha del presente informe no se conoce por esta oficina algún requerimiento respecto al informe consolidado de gestión presentado por la Administración anterior.

  
**GUSTAVO ADOLFO HOYOS SEGOVIA**  
Jefe Oficina de Control Interno

  
**RUBEN DARIO BEDOYA O.**  
Profesional Universitario. Gr 2

Redactor: Rubén Darío Bedoya O. – Profesional Universitario Grado 02  
Transcriptor: Rubén Darío Bedoya O. – Profesional Universitario Grado 02  
Aprobó: Gustavo Adolfo Hoyos Sepúlveda – Jefe Oficina de Control Interno

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121

Página 5 de 5

